

ANUNCIO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD)”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria destinado a la ejecución de un Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos y financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3 – Apoyo a la Empleabilidad), para el año 2017. Dicho Programa se publicó en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria el día 07 de agosto de 2017, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 17 de agosto de 2017.

Vista las solicitudes de subvenciones presentadas en tiempo y forma por los Ayuntamientos.


En aplicación de la Disposición Octava, apartado 4) de la referida convocatoria, a cuyo tenor, si la solicitud de inicio no reúne los requisitos exigidos en el apartado 3) de la Disposición Octava y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no los hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

Visto que la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Disposición Novena apartado 1) de dicha Convocatoria.

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I**, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio** en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, subsanen las faltas y/o aporten los documentos exigidos en la convocatoria y no aportados con la solicitud (según se detalla en el citado Anexo).

Código Seguro De Verificación:	OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Fecha	14/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Página	1/4



SEGUNDO.- Publicar el presente requerimiento en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria.


Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2017.

LA INSTRUCTORA

**LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. LA JEFA DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
(Resolución nº 507/2017, de 28 de marzo)**

María R. Zamorano Beret

Código Seguro De Verificación:	OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Fecha	14/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Página	2/4




ANEXO I

AYUNTAMIENTOS REQUERIDOS PARA SUBSANAR

MUNICIPIO: AGAETE (FDCAN-01)	
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar de nuevo el Anexo II (solicitud), indicando en el apartado 6.2 la aportación municipal que realizan (la cual viene señalada en unos de los documentos que aportan) y modificando en el mismo apartado el ingreso total. De igual forma, deben modificar el apartado 5.3 poniendo la cantidad exacta (sumar la aportación municipal). 	
MUNICIPIO: AGÜIMES (FDCAN-02)	
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 6.1 y 6.2: Deberán aclarar a que van a destinar la diferencia entre el “total del presupuesto de gastos” (apartado 6.1) y el “total de ingresos totales” (apartado 6.2). 	
MUNICIPIO: GÁLDAR (FDCAN-05)	
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 6.1: Indicar la categoría profesional a contratar en todas las contrataciones. 	
MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (FDCAN-07)	
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia compulsada DNI del firmante. • Presentar certificado del secretario acreditativo de la representación y vigencia en el cargo del firmante. • Presentar Anexo III “Declaración responsable”: según el modelo que obra en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria. • Certificado de disponibilidad de crédito por la aportación municipal. 	
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 6.2: Los ingresos totales deberán ser la suma de la subvención y de la aportación municipal. • Apartado 6.1: Deberán aclarar a que van a destinar la diferencia entre el “total del presupuesto de gastos” (apartado 6.1) y el “importe total del proyecto” (apartado 5.3). • Apartado 6.1: Indicar la categoría profesional a contratar en todas las contrataciones. 	

Código Seguro De Verificación:	OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Fecha	14/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Página	3/4



MUNICIPIO: MOYA (FDCAN-08)
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 5.1 y 6.1: Definir el número de trabajadores a contratar correctamente. Existen diferencias entre el apartado 5.1 y el apartado 6.1.
MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ (FDCAN-09)
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 5.3: Cantidad errónea. Corregirlo.
MUNICIPIO: LA ALDEA (FDCAN-10)
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 6.1: El gasto de indemnización hay que incluirlo en cada una de las diferentes categorías profesionales.
MUNICIPIO: TEJEDA (FDCAN-14)
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 6.1: Indicar correctamente el porcentaje de jornada de la categoría profesional de peón.
MUNICIPIO: TELDE (FDCAN-15)
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Anexo III “Declaración responsable”.
MUNICIPIO: TEROR (FDCAN-16)
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 5.1: La categoría profesional de peón representa como mínimo el 80% del personal a contratar, pero está mal calculada. • Apartado 5.1: Indicar correctamente el porcentaje sobre el número total de contrataciones.
MUNICIPIO: VALSEQUILLO (FDCAN-18)
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia compulsada del DNI del firmante del Anexo II.
<u>PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 6.1 y 6.2: Deberán aclarar a que van a destinar la diferencia entre el “total del presupuesto de gastos” (apartado 6.1) y el “total de ingresos totales” (apartado 6.2).

Código Seguro De Verificación:	OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Fecha	14/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OzeSxUduDNMJ3tek4BIHgA==	Página	4/4

